

COMISION NACIONAL
DEL MERCADO DE VALORES
DIVISIÓN DE ENTIDADES
Ps de La Castellana 19
28046 MADRID

Madrid, 2 de Agosto de 2007

**ASUNTO DE REFERENCIA:
HECHO RELEVANTE DIAS HABILES FONDOS**

Muy señores nuestros:

Renta 4 Gestora SGIIC, como Entidad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva, les comunica, **como hecho relevante**, que:

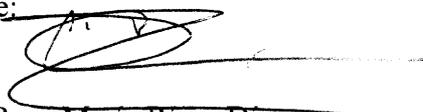
Se consideran días inhábiles a efectos de suscripciones y reembolsos del Fondo Renta 4 Tecnología FI (1780): los sábados, domingos y los festivos para contratación del Sistema de Interconexión Bursátil de la Sociedad de Bolsas. Tampoco se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

El valor liquidativo aplicable a suscripciones y reembolsos será D.

Las solicitudes realizadas a partir de las 14,30 h se tomarán como solicitadas el día siguiente hábil.

Estos cambios entrarán en vigor cuando quede inscrito el correspondiente folleto en la CNMV.

Quedando a su disposición, le saluda atentamente;


D^a Rosa María Pérez Díaz
APODERADO